

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 11 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Franco suizos .....	253.00	259.35
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.30

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEÓN

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento de los poderdantes de don Rafael Castriño Martínez, habilitado de Clases Pasivas, que fué de esta provincia, por si tiene que hacer alguna reclamación contra dicho señor, que durante los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio queda afecta su fianza a las responsabilidades que puedan derivarse del ejercicio de aquel cargo.

León, 5 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.793.—O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: «Cabeñas y Cía.»  
Objeto de la industria: Desintegración y cotinificación del lino.  
Capital: 250.000 pesetas.  
Producción: Lino cotinificado, kilogramos anuales, 24.000.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside-

ren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.802.—O

## DELEGACION DE HACIENDA DE SALAMANCA

### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan, así como la clase de Deuda propiedad del Banco del Oeste de España, en esta provincia, se pone en conocimiento de los que se crean interesados en ello que en el plazo de un mes, a contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puede alegar lo que estime oportuno en contra de la anulación de los cupones que nos ocupan, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin que se interponga reclamación en contra se anularán los cupones y se ordenará el pago de su importe al presentador de las facturas que se detallan, cancelándose definitivamente.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión primero enero 1927, vencimiento primero julio de 1942, cupón número 62; serie B, números 3.667, 128.903 al 13, 128.931, 267.686; serie C, número 56.009; serie D, números 6.419, 10.073 y 74. Factura número 45, de esta provincia.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 noviembre de 1942, cupón número 63, serie A, números 25.037, 25.123, 29.037 y 88, 294.011 al 19, 294.030 al 41, 294.068 y 89, 308.144 al 46; serie B, números 83.061, 96.458 al 72, 138.143; serie C, 56.016, 84.085 al 89, 84.097 al 99, 84.120, 84.136 y 37; serie E, 5.373. Factura número 2, de la provincia.

Salamanca, 5 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

3.799.—O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

### Circulación y Transportes. — Inspección

#### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Dodge, matrícula CO-2595, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil, son las siguientes:

Número del motor: A-895925.  
Número del bastidor: A-650.081.  
Número de cilindros: cuatro.  
Potencia en H. P.: 18.  
Forma del vehículo: camión.  
Número de asientos: dos.  
Peso en vacío: 1.200 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o algunas de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 3 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.

3.792.—O

## AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Se anuncia, mediante concurso, la provisión de la plaza de Director de la Banda Municipal de Música, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual, con sujeción a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Cuerpo de Directores de Bandas de Música de 3 de abril de 1934, y a la Ley de 25 de agosto de 1939, y Orden de 30 de octubre del mismo año.

Los aspirantes deberán pertenecer a la categoría primera del Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, tener más de veintitrés años y menos de cuarenta y cinco.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Vitoria, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañará a las mismas la documentación que con todo detalle se especifica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Alava, en cuya convocatoria se determinan las condiciones que se han de reunir.

Vitoria, 7 de mayo de 1943.—El Alcalde, José Lejarreta.

3.291.—O

## ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE LEON

### Anuncio

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 del Real Decreto de 31 de agosto de 1932, así como de la Orden de 15 de enero del año en curso, y previa autorización por la Superioridad, se abre concurso entre Profesores

Mercantiles, mayores de veintidós años, para la provisión de tres plazas de Profesores Auxiliares supernumerarios adscritos a las Cátedras de:

1.ª Física y Química aplicadas al Comercio, y Ensayos y Valoraciones de los productos comerciales.

2.ª Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española.

3.ª Primeras materias con Elementos de Historia Natural, y Mercancias, con nociones de procedimientos industriales.

Los concursantes presentarán las solicitudes y demás documentos que acrediten sus méritos en orden a las materias propias de las vacantes, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Claustro ha acordado, además, exigir a los aspirantes la práctica de ejercicios que permitan apreciar su aptitud para el desempeño del cargo.

León, 5 de mayo de 1943.—El Director, A. García Hódalgo.

3.791-0

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: 784.887, 884.026, 784.472, 844.379, I. 64.894, I. 64.852, I. 64.893, de pesetas nominales 20.000, 66.500, 13.000, 62.500, 15.000, 15.000, 15.000, en F. C. Norte Villalba-Segovia, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100, E. 1920, Amortizable 5 por 100 E. 1908, Obligaciones F. C. Norte Villalba-Segovia, Obligaciones Norte Villalba a Segovia 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 20 diciembre 1915, 9 octubre 1919, 11 diciembre 1915, 13 abril 1918 y 29 diciembre 1915 los tres últimos; a favor de doña Ana Bea Pelayo, los cuatro primeros; doña Ana Bea Pelayo, usufructuaria, y don Francisco Labayen Ramos, Conde de la Quinta de la Enrajada, en una tercera parte; don Joaquín Labayen Ramos, otra tercera parte, y don Miguel, don Alberto y doña María Teresa Villanueva Labayen, menor la última, en otra tercera parte, nudopropietaria; doña Ana Bea Pelayo, usufructuaria, y don Francisco Labayen Ramos, Conde de la Quinta de la Enrajada, nudopropietario; doña Ana Bea Pelayo, usufructuaria, y don Joaquín Labayen y Ramos, nudopropietario, se anuncia al público por primera vez para que el se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del

plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
1.796-P

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17.356, comprensivo de una acción de la Sociedad General Azucarera de España, de 500 pesetas nominales, a nombre de doña Margarita Ibáñez Espiga y don Antonio Anja Ibáñez, indistintamente, expedido por esta Sucursal, con fecha 13 de marzo de 1923, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 7 de mayo de 1943.—El Director, Enrique Gutiérrez-Gamero.

1.824-P

### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos comunicado el extravío de resguardos de depósito números 57.954, 94.395, 94.449, 94.453, 94.549, 94.579, 94.622, 94.754, 97.041, 98.520, 103.765, 105.340, 105.274, P.C. 25.829, P.C. 25.836, P.C. 25.845, P.C. 26.685, P.C. 25.952, P.C. 28.055, expedidos por nosotros el 21 de octubre de 1925; 13, 16, 16, 24 y 27 de diciembre de 1935; 8 y 17 de enero de 1936; 5 de abril de 1939; 18 de enero, 3 de septiembre, y 22 de noviembre de 1940; 22 de octubre de 1942; 16, 16 y 16 de diciembre de 1935; 15 de noviembre de 1938; 16 de diciembre de 1935, y 15 de diciembre de 1941, comprensivos de dos acciones, Casino de San Sebastián; 45 acciones, Sociedad Minero-Metalúrgica «Los Guindos»; 3 acciones de disfrute, de Sociedad General del Puerto de Pasajes; 22 acciones, Compañía de Asfaltos de Maestu; una acción, Sociedad Constructora de Viviendas Económicas; 2 acciones, Papelera Biyak-Bat; 2 acciones, Papelera «La Salvadora»; 8 acciones, Banco de España; una acción,

«La Salvadora, S. A.»; 8 acciones, Unión Española de Explosivos; 2 acciones, Papelera Biyak-Bat, S. A.; 8 acciones, Unión Española de Explosivos; una acción, Unión Española de Explosivos; 23 acciones, Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo; 13 acciones, Banco de Chile; 6 acciones, Banco Español de Chile; una acción, Marítima Chilena; Rms. 1.000 en acciones, I. G. Farbenindustrie, y Rms. 1.000 en acciones, Deutsche Bank, respectivamente.

Se anuncia al público por sólo una vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de abril de 1943.—El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

1.823-P

### BANCO ESPAÑOL COOPERATIVO

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de junio, a las cuatro de la tarde, en nuestro domicilio social, Sagasta, 4, para tratar de la transformación de la Sociedad.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Jefe de la Cooperativa, Antonio Goicoechea Cosculluela.

1.817-P

### CRISTAL MADRID, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado la emisión de 3.000 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de la par, representativas del aumento del capital social, señaladas con los números del 3.001 al 6.000, inclusive.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos, se reserva a los actuales señores accionistas el derecho a suscribir las nuevas acciones, en proporción al número de las que cada uno posea, o sea a razón de un título nuevo por uno de los antiguos, con sujeción a las siguientes reglas:

a) El plazo para ejercitar ese derecho expirará el día 21 del actual.

b) En el acto de la suscripción se abonará en dinero efectivo el 50 por 100 del valor nominal, esto es, 300 pesetas por acción, debiendo ingresarse su importe en los Bancos Zaragozano o Central, ambos de Madrid.

c) De la suscripción y entrega se expedirá el correspondiente recibo, y, en su día, se entregarán los títulos cuando estén totalmente liberados.

d) Se entenderá renunciado, caducado y extinguido automáticamente el derecho de suscripción preferente, transcurrida que sea la indicada fecha sin haberlo ejercitado mediante la presentación de las acciones (o del resguardo de su depósito, en su caso), y el total desembolso del importe del mencionado 60 por 100, todo ello en las oficinas de la Sociedad, sitas en esta capital, plaza del Angel, 11.

e) Las acciones, respecto de las cuales no se hubiere utilizado el derecho de suscripción, podrán ser colocadas libremente por el Consejo de Administración.

f) Las acciones de nueva creación disfrutarán, a partir de la suscripción de las mismas, de iguales derechos políticos que las actuales; y en cuanto a los rechos económicos, participarán también en igualdad de condiciones en los resultados del ejercicio social corriente de 1943, y, en su día, en el activo social, todo ello en proporción al capital desembolsado.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Esteban.

1.788-P

### SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Sevilla

#### Convocatoria

En cumplimiento del artículo doce de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes de mayo, a las once de su mañana, en el local de la Factoría de esta Sociedad, situada en el barrio de Bella-Vista, para tratar de los siguientes particulares:

Primero. Examen y aprobación de los balances, cuentas y actos administrativos del año precedente, así como de la Memoria de los trabajos realizados.

Segundo. Renovación de dos de los miembros que constituyen el Consejo de Administración, conforme establece el artículo veinticuatro de los Estatutos sociales y ratificación de nombramiento de nuevo Consejero.

Para tener derecho a asistir a la Junta, los señores accionistas, de acuerdo con el artículo dieciséis de los Estatutos, justificarán la posesión de las acciones mediante su depósito previo con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad o en algún Banco; aportando certificación que así lo acredite.

De no poderse constituir la Junta por falta de capital, presente o representado en la proporción que se exige por los Estatutos, se deja señalada para su celebración en segunda convocatoria el mismo día veintiocho del corriente mes

de mayo, a las once y media de su mañana, en el propio local antes indicado, la cual se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurren.

Sevilla, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo. (Rubricado.)

1.800-P

### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BARCELONA

#### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de abril próximo pasado, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables y admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los valores siguientes:

Banco Hispano Colonial.—90.670 acciones al portador, de 250 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, emitidas puestas en circulación en primer día de diciembre de 1942, números del 156.001 al 246.670, y llevan cupones para el cobro de dividendos.

Compañía Industrial Film Español, Sociedad Anónima Cifesa.—600 acciones de fundador, 11.400 acciones ordinarias, de capital; 12.000 acciones preferentes, serie A, todas ellas al portador, y de 500 pesetas, nominales, con numeración del 1 al 600 para las acciones fundador; del 1 al 11.400, para las acciones ordinarias, y del 12.000 al 24.000 para las acciones preferentes, serie A, llevan cupones para el cobro de dividendos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsáns Peix.

1.801-P

### GARCIA JIMENO E HIJOS, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veinticinco del corriente, a las diecisiete horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 102, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1942.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente, Manuel García Jimeno.

1.812-P

### SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

De acuerdo con lo prevenido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de obligacionistas para el día 29 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el domicilio social, Alcalá, 45, piso F, número 8 (edificio del Banco de Vizcaya), con objeto de someter a la aprobación de la misma, el balance y cuentas del ejercicio social de 1942, y la gestión de los señores Representantes.

Los señores obligacionistas que poseyendo como mínimo cinco obligaciones deseen concurrir, deberán depositar sus títulos o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos con cinco días de antelación, en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; y

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Dichos Bancos entregarán a los interesados las correspondientes tarjetas de admisión.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—Los Representantes, E. Roy. Paulino Zaera.

1.813-P

### LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la escritura de constitución, se convoca a Junta general de accionistas, en el domicilio social, Trujillos, 7, para el día 28 del actual, a las siete y media de su tarde, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 35 de los Estatutos.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Presidente, Manuel Molín.

1.815-P

### MANUFACTURA CERRAJERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiséis del corriente, a las diecinueve horas, en su domicilio social, calle de Alonso Cano, número 91, para deliberar y proceder a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1942.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente, José María Berdugo.

1.811-P

**EDITORIAL «SATURNINO CALLEJA», S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle de Valencia, número 28, el día 23 de mayo, a las doce de la mañana. Caso de no reunirse en esta primera convocatoria el número de acciones que determinan los Estatutos, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día, a las doce y media de la mañana. Para concurrir a la Junta habrá que cumplir los requisitos que determinan los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.822-P

**GOYA GRABADOS, S. A.**

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las doce horas, con objeto de aprobar la Memoria y balance de la Sociedad, del año 1941.

Podrán concurrir a la Junta los tenedores de cincuenta o más acciones, que las posean con tres meses de antelación a la fecha señalada, debiendo depositar las mismas o el resguardo que acredite estarlo en algún establecimiento de crédito, diez días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildelfonso G. Fierro.  
1.825-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Victoria, número dos, con objeto de deliberar y resolver sobre los extremos consignados en el artículo 26 de los Estatutos.

A los efectos pertinentes se advierte que los señores accionistas deberán acreditar el depósito de los títulos en la Caja social o en cualquier establecimiento bancario autorizado, efectuado con fecha anterior al día fijado para la reunión.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Consejero-Delegado, Juan García de la Mata.

3.804-O

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo**

**SENTENCIAS**

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la represión de la masonería y del comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.008 de 1942, instruido por el Juzgado Especial núm. 1, contra José María Terán Zorrilla S. Martín, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1942, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José María Terán Zorrilla, S. Martín, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación para que ordene la busca, seguridad y oficio del Director General de Prisiones, y oficio al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para que ordene la captura y prisión del condenado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Luis López Ortiz.

6.351-A. J.

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Benavente**

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoa expediente contra:

Social Martínez Vaquero, vecino de esta ciudad; núm. 103.

Benavente, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.

10.696.

**Bilbao**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Por, el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en virtud de providencia de esta fecha, se instruyen expedientes contra:

Concepción Mendoza, Ernesto Pérez,

Amparo Aruegaeta,  
María Teresa Alalde.  
Florencio García Reizábal, casado,  
vecino de Bilbao, domiciliado en Bar-  
rañcua, 3, segundo.

Pío Gómez Gómez, casado, vecino  
de Bilbao, domiciliado en Camino de  
Trauco, 57, primero.

Juan Gallástegui Alabiurruti.  
Manuel Ferrera.

Luciano Menchaca Bilbao.

Félix Barrenechea Arando,  
Antonio Batarita Macoeaga, vecino  
de Bilbao, domiciliado en San Fran-  
cisco, 27.

Jenaro Eguileor.

Rosario Goñi Iriberrí.

Gregorio Gutiérrez, vecino de San  
Sebastián, domiciliado en Hernani,  
núm. 19, quinto.

Rufo Martínez Amigo.

Brígida Redondo.

Francisco Arambarri, vecino de  
Bilbao, domiciliado en Barinaga, 4,  
primero.

Pilar Gómez Fernández.

Isabel Zubieta Goitia, vecina de  
Bilbao: calle Jardines, 12, cuarto.

Benita Manterola Echave.

Domingo Gimeno Badiola.

Simona Alzola Arisqueta.

Fernando Cincunegui.

Primitivo Carrillo Arnáez, ajusta-  
dor, casado, vecino de Bilbao, domi-  
ciliado en Aravella, 10 (chalet).

Sebastián Careaga Bilbao, vecino  
de Larrondo (Lujua), y con domici-  
lio en barrio Elochoberrí.

Horacio Martínez Orué, vecino de  
Bilbao, domiciliado en Barrencalle,  
núm. 35, cuarto.

Jerónimo Ortiz Zárate, vecino de  
Bilbao, domiciliado en Sombrerería,  
núm. 9, tercero.

José María Piezua Andrés, vecino  
de Bilbao: calle Navarra, 6, cuarto.

José Villa Bosch.

Indalecio Luyandi Medinabeitia.

José Esperanza Oteiza.

Paulino Hermosilla Belujera, veci-  
no de Bilbao, con domicilio en Uri-  
barri, 12.

Emilio Villanueva Ruiz, vecino de  
Peñacastillo (Santander).

Francisco Enríquez Folguera, veci-  
no de esta capital, domiciliado en ba-  
rrio Asua.

Antonio Elorriaga Pagoa.

Begoña Alvarez.

Lore Alvarez.

Teresa Lavadores Rodríguez.

Ramón Fullaondo Ugarte.

Bilbao, 26 de febrero de 1943.—El  
Secretario, Francisco de la Iglesia.—  
El Juez Instructor, Fermín Garbayo.

10.998 a 11.012.

### Villarcayo

Don Saturnino Gutiérrez de Juana,  
Juez de Instrucción de Villarcayo  
y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado,  
y en virtud de orden de la Superio-  
ridad, se han incoado los expedien-  
tes que se expresan:

Núm. 1, contra Florentino Ruiz  
Gómez, vecino de Baró.

2, contra Avelina Gutiérrez Gutié-  
rrez, vecina de Villabascónes.

3, contra Domingo Fernández Gar-  
cía, vecino de Bercedo.

4, contra Clemente Zorrilla Gutié-  
rrez, vecino de Espinosa de los Mon-  
teros.

5, contra Cecilio Ruiz Elucegui, ve-  
cino de Villasante.

6, contra Emilio Fernández Sainz,  
vecino de San Miguel de Cornezuolo.

7, contra Jesús Marlasca Peña, ve-  
cino de Barcenillas del Ribero.

8, contra Luis Llaena Cano, ve-  
cino de Revilla de Pienza.

9, contra Manuel Villanueva Man-  
zanedo, vecino de Villarcayo.

10, contra Manuel Martínez Mar-  
tínez, vecino de Quintanilla de So-  
peña.

11, contra Senén Ruiz Ruiz, vecino  
de Quiscedo.

12, contra Carmen Acaturri Rosas,  
vecina de Quiscedo.

13, contra Ildefonso Fernández  
Sainz, vecino de Quintana de los Pra-  
dos.

Villarcayo, 26 de febrero de 1943.—  
El Secretario judicial (ilegible).—El  
Juez, Saturnino Gutiérrez.

10.965.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Bilbao

Don Valeriano Peña González, Ofi-  
cial primero de Sala de la Audiencia  
Provincial de Bilbao y Secretario  
de la Sala especial de Respon-  
sabilidades Políticas de la misma.

Hace saber a todas las Entidades,  
tanto oficiales como particulares y al  
público en general, que el expedienta-  
do José Luis Uarte San Martín, ma-  
yor de edad, casado y vecino de Lei-  
za, ha hecho efectiva la sanción eco-  
nómica que le impuso el Tribunal Re-  
gional, por lo que ha recobrado la  
libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 17 de febrero de 1943.—El  
Secretario, Valeriano Peña.—Visto  
bueno: El Presidente, Luis F. Gó-  
mez.

11.016.

Don Valeriano Peña González, Ofi-  
cial primero de Sala de la Audiencia  
Provincial de Bilbao y Secre-  
tario de la Sala Especial de Res-  
ponsabilidades Políticas de la  
misma.

Certifico: Que por este Tribunal se  
han dictado las resoluciones siguien-  
tes:

Exp. núm. 103 de 1941, contra Isi-  
dro Araluce Azcue, vecino de Bilbao:  
sobresédo por auto de 24 de febre-  
ro de 1942.

Exp. núm. 103 de 1941, contra Ma-  
ría de la Concepción Martín Asun-  
ción, vecina de Bilbao: sobresédo  
por auto de 24 de febrero de 1942.

Lo que se anuncia para general co-  
nocimiento, por haber recobrado los  
inculcados la libre disposición de sus  
bienes.

Bilbao, 13 de febrero de 1943.—El  
Secretario, Valeriano Peña.—Visto  
bueno: El Presidente, Luis F. Gó-  
mez.

11.017.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Bujalance

Don Aureliano Bermúdez Ruiz, Juez  
de Primera Instancia del partido de  
Bujalance.

Hago saber: Que en este Juzgado  
se tramita expediente contra José  
Castro Cabero, vecino de El Carpio;  
el que ha hecho efectiva la sanción  
que le ha sido impuesta, y por ello  
ha recobrado la libre disposición de  
sus bienes.

Lo que hago saber a los efectos  
de lo que dispone el artículo 58 de  
la expresada Ley de Responsabilida-  
des Políticas.

Bujalance, 2 de marzo de 1943.—  
El Secretario accidental, Juan de D.  
Villaseñor.—El Juez, Aureliano Ber-  
múdez.

10.995.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS CIVILES ESPECIALES

#### Barcelona

En virtud de providencia dictada  
por el Juez civil especial de Respon-  
sabilidades Políticas de Barcelona, en  
la pieza de efectividad de sanción  
económica que se halla instruyendo  
bajo el núm. 24 de 1940, y dimanante  
del expediente núm. 8 de 1939 ins-  
truido por el Juzgado Instructor de  
Lérida, y 81 del Tribunal, contra Juan  
Vila Molíns, Ramón Vilaseca Esteve,  
Ramón Brich Oriola, Juan Felipe Far-  
rré, Ventura Martí Carbonell, Leo-

poldo Vicéns Font y Joaquín Roig Badia, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados, formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 1 de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez civil especial (ilegible).

10.997.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### Villanueva de la Serena

Don Francisco Martínez Juan, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica impuesta a Bautista Alonso Martín, mayor de edad, casado y vecino de La Haba, por virtud del expediente número 341 de 1939, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculpadado, formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Villanueva de la Serena, 1.º de marzo de 1943.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco Martínez Juan.

10.964.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia, número diez de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se han seguido los autos declarativos de menor cuantía instados por don José Luis de Orjil y Uriguen, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Daniel Molinuevo Izaguirre, o sus herederos doña María Nieves y don Daniel Molinuevo Aldama, y otros herederos desconocidos, sobre reivindicación de unos títulos, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el

encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres, el señor don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma: Habiendo visto los presentes autos declarativos de menor cuantía, seguidos por don José Luis de Orjil y Uriguen, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Urbabustáiz (Alava), representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, y defendido por el Letrado don Juan Angel Ortigosa; contra don Daniel Molinuevo Izaguirre, desaparecido y en ignorado paradero desde la dominación roja en esta capital, y subsidiariamente contra sus herederos desconocidos, y entre ellos, como presuntos, contra sus hijos menores de edad, doña María Nieves Molinuevo Aldama y don Daniel Molinuevo Aldama; declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre reivindicación de unos títulos de la Deuda Amortizable.

Fallo: Que desestimando la demanda originaria de autos como la desestimo, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de la que absuelvo a los demandados en rebeldía, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, la que por el estado de rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Cabeza de Vaca.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, el mismo día de su fecha; de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García.—Rubricados.» Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos desconocidos del don Daniel Molinuevo Izaguirre, e inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Juan A. Pacheco.

1.809-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado y Secretaría de don Francisco de Castro Artime, hoy a cargo de don José López del Castillo, por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de don Manuel Albizu e Iriarte, contra don Eulogio

Consuegra Municipio y don Felipe Simón Luque, sobre reclamación de tres mil trescientas pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca embargada al primero de dichos deudores, que es la siguiente:

Una dehesa a pastos y labor, denominada «Nuestra Señora de la Estrella», a los sitios de Guijo, Orejano y Orejana; mide una extensión superficial de 1.703 hectáreas, 72 áreas, 52 centiáreas; igual a 2.653 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos, del marco real de Castilla. La cruzan los caminos de Cuervo del Valle, de las Fuentes y Sendas del Guijo, de Orejana, Valdespino del Cuervo, de Casavieja y Valle de los Molinos. Existen dentro de su perímetro varios manantiales, entre ellos los del valle de las Fuentes, del Guijo, de Orejana, Puente de los Cascabeles y del Cuervo, todas cuyas aguas potables permanentes y abundantes, lindan: al Norte, con el camino de Valdespino; Saliente, camino bajo del Guijo, camino del Guijo y camino de la Pedriza de la Hoz, y Poniente, el camino de Piedralá, Puerto de las Pizarras y camino de Orejana.

Esta finca, compuesta de tierra de labor y monte de pastos, está sita en los términos de Malagón y Porzuna, partido judicial de Piedrabuena, término de Fuente del Fresno, partido judicial de Daimiel, Tasada en cien mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui.

1.810-A. J.

## M A D R I D

## Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Germánico de la América del Sur, contra don Carlos Kunappe Mueller, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 65.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Primera.—Una casa-hotel, de nueva planta, llamada «Villa Freia», que consta de piso bajo, principal y bohardillas, en término de El Espinar, al sitio llamado Fonda de San Rafael, que tiene una superficie de 982 metros cuadrados, equivalentes a 12.648 pies y 16 décimos de otro, también cuadrados, de los que ocupa el hotel 110 metros cuadrados, o sea 1.416 pies 80 décimos cuadrados.

Una caseta que tiene dos despensas, palomar y gallinero, diez metros cuadrados, equivalentes a 128 pies y 80 décimos cuadrados, y el resto, hasta la total superficie antes indicada, está destinado a jardín y a un estanque. Linda toda la finca, que tiene verja de hierro: por Saliente, con fincas de herederos de Santiago Corredera, antes de herederos de Rufino Corredera; al Mediodía, con pastos comunes; al Poniente, con terrenos de herederos de Pedro Gómez, antes de Luisa Aceña, y al Norte, con prado de Gregoria Gómez.

Tasada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Un trozo de terreno en dicho término de El Espinar, barrio de San Rafael, todo a lo largo del lindero Este, de 214 metros cuadrados de superficie, y linda: al Oeste, con más terreno en toda su longitud, y que en anchura de cinco metros fué cedido en venta a don Quintín Iglesias para abrir una calle; al Norte, con posesión de Gregorio Gómez, y al Sur, con el vaseo de Rivera.

Tasada en mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajando un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.808-A. J.

## M A D R I D

## Edicto

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez accidental de primera Instancia número veinte de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Luisa y doña Isidora Crespo Pajares, ésta asistida de su esposo don Antonio Roméu Candelas, representadas por el Procurador don Mariano García Estebanranz, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don José Gancedo Ybeas, hijo de don José Gancedo Flores, casado con doña Soledad Fernández, que desapareció de esta capital en donde tuvo su último domicilio conocido, calle de Malasaña, número veintisiete, tercero, izquierda, en el mes de abril de mil novecientos treinta y nueve; lo que se hace público a medio del presente edicto que se insertará por dos veces y con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico de esta capital «El Alcázar» y se anunciará por otras dos veces y con el mismo intervalo por la Radio Nacional a los efectos del artículo dos mil ochenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Luis Ponsado.—El Juez accidental, Luis Gutiérrez.

1.807.—A. J.

1.º 11-5-943

## M A D R I D

## Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra doña Faustina Martínez Ruiz, hoy su hija y heredera, doña Irene Segura Martínez, sobre secuestro y posesión íntegra de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pe-

setas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Finca.—En la Puerta de Segura.—Una tierra, titulada barranco del Serva, en dicho término de la Puerta de Segura; lindante: por el Norte, Francisco Romera y herederos de José Bustamante; Este, Bernabé Vizcaino y camino que conduce al cortijo de Cañada Catena; Sur, Francisco Sánchez, herederos, y Oeste, Antonio Bono y Eufanio Bustamante. Tiene de cabida quince hectáreas, veintiséis áreas, noventa y tres centiáreas secano, olivar y cereales a rozas.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Orceira, se ha señalado en día doce de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la expresada suma de diez mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.806-A. J.

## M A D R I D

## Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por el Procurador don Luis de Pablo, a nombre de doña Dolores Porcel y Guirior, contra los herederos de don Mariano y

don Luciano Puigdollers Vinader, sobre cancelación de préstamos hipotecarios que éstos hicieron a aquella y sus inscripciones en el Registro de la Propiedad, de la que se ha conferido traslado a todos los demandados y, en su consecuencia, emplazo por medio de esta cédula a los de domicilio desconocido, que lo son: doña Remedios Oliver Ceniceros, doña Matía, doña Rosario, don Ramón, doña Encarnación, don Luciano y don Luis Puigdollers Oliver, como viuda e hijos, respectivamente, y todos herederos del don Mariano Puigdollers Vinader; y en su caso a quienes hayan sido herederos de los que de estos hayan fallecido; y a doña Concepción Carbó Cenellas, como viuda y heredera de don Luciano Puigdollers Vinader, o los que lo hayan sido, en su caso, de uno u otra, para que en el improrrogable término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.814-A. J.

VILLALON

Don Luis Valle Abad, Juez de primera Instancia de Villalón y su partido.

Por el presente y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de Diciembre de 1939, hago saber:

Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante y a instancia de doña Felisa González Cuñado, se ha fincado expediente sobre declaración de ausencia legal de don Alvaro Marcelino Díez González, el cual en el año de 1912, a la edad de diecinueve años, abandonó el domicilio de sus padres en esta villa, don Domingo Díez Ramos y dicha señora, sin que se haya sabido de su paradero ni se tenga noticia alguna del mismo.

Villalón, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, José Hernández.—El Juez, Luis Valle Abad.

1.806.—A. J. 1.ª 11-5-943

LUARCA

Por el presente edicto hago saber: Que promovido por doña Victoria Menéndez López, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, se tramita en este Juzgado expediente para que se declare

el fallecimiento de su marido, don Narciso Laureda Suárez, hijo de Tomás y Francisca, vecino que fué del Chano de Luarca, de donde desapareció en el mes de agosto de mil novecientos treinta y uno, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias cuyas ni dijesen señales de vida

Lo que se hace público a los fines previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente.

Dado en Luarca, a 4 de mayo de 1943. El Juez, Rafael García.—El Secretario, Marino Burgos.

3.794-A. J.

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

1.887

BURILLO NAVARRO, José; de 58 años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, viudo, jornalero, natural de Oliete (Teruel) y vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en la calle Llobregat, número 129, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario número 83 de 1942, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14.065

1.888

ANTOLIN DEL OAMPO, Eleuterio; hijo de Fernando y de Fidencia, natural de Palanquinos (León), casado, chófer, de 29 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Villarreal número 13, 1.º 1.ª; procesado en causa 136 de 1941, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.320.

1.889

MARTINEZ BARRIOS, Constantino; de 35 años, soltero, pastor, y cuyo último domicilio lo tuvo en Villavieja de Muró (Burgos); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en causa 414 de 1942, por lesiones.

10.325.

1.890

GOMEZ FERNANDEZ, Arturo; de 16 años, natural de Gijón (Oviedo), del que se desconocen demás circunstancias y señas; comparecerá, en el plazo de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Cariñena, para constituirse en prisión provisional dictada en la causa que se sigue a él y tres más, con el número 24 de 1942, por hurto de un jamón.

10.326.

1.891

ZAMORA ALVAREZ, José; mayor de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Murcia, Santo Angel, «Villa Amparos»; el que, al parecer, marchó a Canarias; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión, en causa 125 de 1942, por estafa.

10.327.

1.892

PELAEZ RAMOS, Antonio; natural de Archidona, casado, albañil, de 44 años, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en sumario 161 de 1940, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión.

10.329.

1.893

SOLER MORES, Domingo; de 16 años, soltero, hojalatero, hijo de Domingo y de Carmen, natural de Callosa de Ensarriá, vecino de Alcoy, calle de la Purísima, 30, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Enguera, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial, en sumario 23 de 1940, sobre desórdenes públicos.

10.332.

1.894

PAREDES MARTINEZ, Joaquín; natural de Madrid, hijo de Ciríaco y de Julia, de 21 años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle D. Ramón de la Cruz, 50; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en sumario 12 de 1942, por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10.353.

1.895

GARCIA GONZALEZ, Emilia; natural de Utrera (Sevilla), hija de Emilio y Rosario, de 45 años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en calle San Lorenzo, 13; sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos negros, nariz recta, color de rostro sano, viste correctamente; com-



parecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario 529 y 640 de 1941, por hurto. 10.355.

1.896

MORILLO LATORRE Santos; de 43 años, casado, hijo de José y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle del Angel 13; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, con objeto de constituirse en prisión. 10.357.

1.897

FERNANDEZ, Jesús; que se supone vivía en Madrid, calle Jacinto Benavente; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, para ingresar en prisión, decretada en sumario 261 de 1942, por tenencia de útiles para el robo. 10.358.

1.898

HERNANDEZ CALLE, Isabel; de 26 años, soltera, que residió en Murcia, calle de Santa Gertrudis 1, y últimamente en Librilla, finca «Peña Negra»; hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 1 de Murcia, para ser reducida a prisión, en causa 243 de 1942, sobre adulterio. 10.364.

1.899

JUSTES GUIU, Manuel (a) «Gurrielles»; natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, ambulante, de 19 años, que últimamente tuvo su residencia accidental en Burriana; procesado en la causa 69 de 1942, por abusos desonestos, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Nules; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 10.366.

1.900

MIRANDA N., Andrés; de 37 años, casado, jornalero, hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de la parroquia de Ozán, en el término de Tes, vecino de Gozar-Pino-Arzua o en Santiago, que fué; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Padrón, a fin de ser reducido a prisión, impuesta en causa 50 de 1939, sobre hurto. 10.367.

1.901

SAINZ BAILON, Leopoldo; de 16 años, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Santander, domiciliado últimamente en Peñasredondas, 19, tercero; procesado en sumario número 66 de 1942, por robo; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado número dos de Santander, a constituirse en prisión. 10.373.

1.902

SETIEN CRUZ, José María (a) «Tata»; de 16 años, hijo de Aniceto y de Gregoria, natural de Santander, domiciliado últimamente en Calzadas Altas, 26; procesado en sumario 66 de 1942, por robo; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, a constituirse en prisión. 10.374.

1.903

TERUEL ALTI, Clodoaldo; de 48 años, hijo de Rafael y Benita, casado con Margarita Juan, panadero, natural de Villanueva de Cameros, vecino de Barcelona, pasaje Reina, 1, quinto, y residente últimamente en Valencia, Calvo Sotelo, 19, pensión «La Torera», y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torreñte, a constituirse en prisión, decretada en sumario 113 de 1942, sobre robo. 10.377.

1.904

CANTOS SANCHEZ, Matías; natural de Salobral (Albacete), casado, electricista, de 26 años, hijo de Florentina, domiciliado últimamente en Albacete, calle Quejares, 32 dup.; procesado en causa 207 de 1941, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 10.379.

1.905

GOMEZ OCHOA, María; natural de Madrid, soltera, de 29 años, hija de Antonio y de Amalia, en ignorado paradero; procesado en causa 60 de 1940, por cohecho, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión. 10.380.

1.906

SANCHEZ RAMOS, José; de 39 años, soltero, obrero, hijo de Lucas y Manuela, natural y vecino de Valverde del Camino; procesado en el sumario 4 de 1942, por hurto, y en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia de Huelva, dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 10.381.

1.907

FERRER JIMENEZ, Angel; de 37 años, casado, impresor, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en la misma, calle de San Juan y San Pedro, 2, tercero derecha; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión, decretada en sumario 171 de 1941, sobre estafa; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10.386.

1.908

ESCRIU NICOLAU, Ricardo; de unos 37 a 40 años, casado, vecino que era de Barcelona y mecánico en la casa Hispano-Olivetti; estatura regular, recto, facciones ordinarias; procesado en sumario número 409 de 1942, sobre estafa; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 10.387.

1.909

COSTA, E.; cuyo nombre y segundo apellido, así como sus demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Princesa, 12; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, a fin de ingresar en prisión, dictada en sumario 3 de 1942, sobre estafa. 10.388.

1.910

BARRANCO SANCHEZ, Alfredo; de 64 años, hijo de Ramón y de Felisa, casado, natural de Adra, vecino de Almería, jornalero; comparecerá en el término de diez días y a requerimiento del Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, ante la Audiencia Provincial, como procesado en causa 152 de 1940, sobre desobediencia. 10.389.

1.911

GUERRERO ASENSIO, Pedro; natural de Huercal Overa, empleado, de 46 años, hijo de Cristóbal y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Regomir, 18; procesado en causa 481 de 1942, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 10.400.

1.912

SANZ ROMILLO, Catalina; de 22 años, hijo de Víctor y de Jerónima, natural de San Antonio Abad (Vizcaya), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Recodo del Hospital, 3, 1.º; procesada en sumario 5 de 1942, del Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días, con objeto de ser reducida a prisión. 10.402.

1.913

DIAZ MARTI, Antonio; de unos 18 años, rubio, casi imberbe, de estatura regular; viste traje muy usado color caquí, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual trabajó en las obras del puente del ferrocarril de San Miguel de Fluvia y últimamente de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de quince días, a fin de constituirse en prisión, acordado en sumario 7 de 1943, sobre estafa. 10.405.

1.914

GIMENEZ GIMENEZ, Isabel; de 19 años, hija de Julián y Carolina, soltera, natural de Zaragoza, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Híjar, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 10.409.

1.915

MARTINEZ LARIOS, Francisco; de 45 años, viudo, jornalero, minero, natural de Peratallada (Murcia), hijo de Rafael y de Dionisia, con domicilio en Gerona, calle de Enrique Girbal, 7, 2.º; de estatura baja, delgado, pelo entrecano, sin señas particulares; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial para constituirse en prisión, acordada en sumario 49 de 1941, por hurto, con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 10.408.

1.916

SANCHEZ MIGUEL, Emilio; de 16 años, hijo de Julián y Teresa, sin oficio, que dijo tener su domicilio en Salamanca, calle de Jorge, 18, y actualmente se ignora, así como su paradero; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 120 de 1940, sobre hurto, contra otro y dicho procesado.

10.708.

1.917

PRADO DALIER, Luis, y SILVA ANGALE, Agustina; que se dicen esposos, y cuyas demás circunstancias, así como domicilio y paradero se ignoran; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión en sumario 34 de 1943, sobre estafa y hurto.

10.951.

1.918

DOS INDIVIDUOS desconocidos, de los que se ignoran nombres, circunstancias y actual paradero; uno de ellos alto, como de 35 años, con sombrero, traje y zapatos negros abrigado un poco claro, y el otro, de mediana estatura, destocado, traje y zapatos negros; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baza, para ser oídos como presuntos encartados en sumario 17 de 1943, sobre robo frustrado en el domicilio de María Moreno Sánchez, en Baza, calle Luis García, número 1.

10.971.

1.919

RAMOS MORALES, Miguel; de 33 años, casado, hijo de Tomás y Cecilia, natural de Zaragoza, domiciliado en la misma, Santa Teresa de Jesús, 8, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 46 de 1943, sobre estafa.

11.050.

1.920

GONZALEZ RUIZ, Pedro; natural de Villacarrillo, soltero, jornalero, de unos 48 años, hijo de Francisco y Josefa, domiciliado últimamente en Jaén, Santa Ursula, 8; procesado en causa 129 de 1937, por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

11.076.

1.921

LINARES HERRERO, José; de 31 años, mecánico, hijo de Enrique y María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), casado, que vivió en esta ciudad, en Escudero, 7, y que actualmente, así como su paradero, se ignora; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 14 de 1943, sobre abandono de familia.

12.157.

1.922

LAUREDA SAN MARTIN, José; natural de Cesuras (La Coruña), hijo de José y de Manuela, de 36 años, telefonista, casado, que dijo vivir en la calle Mayor, 9, Fuente Nueva, del pue-

blo de Miraflores de la Sierra; procesado en causa por hurto, instruida con el número 393 de 1942, por el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de llevar a efecto su prisión, decretada en sumario aludido, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

12.275.

1.923

GARVI CALVETE, Carlos; de 17 años, hijo de Roque y Silvestre, natural y vecino de Alfajarín, soltero, del campo, del que se ignora actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión para cumplir la pena impuesta en causa 596 de 1934, sobre infracción de la Ley de Caza.

12.296.

1.924

SILVA RODRIGO, Luis; de 29 años, casado, hijo de Santiago y Angela, jornalero, del que se ignora actual domicilio y paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en causa 462 de 1943, sobre infracción de la Ley de Caza.

12.297.

1.925

DOMINGUEZ SIERRA, José; de 29 años, casado, hijo de José y Esperanza, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, donde vivió, en Francos Rodríguez, 90, del que se ignora actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 259 de 1941, sobre robo.

12.420.

1.926

GRACIA CORTES, Mariano; de 48 años, casado, jornalero, hijo de Florencio y Benita, natural de Herrera de los Navarros, y

GRACIA BERNAL, Antonio; de 16 años, soltero, pastor, natural de Carriñena, hijo de Mariano y Josefa, en paradero ignorado; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y cumplir la pena impuesta en la causa 70 de 1941, sobre robo.

12.871.

1.927

PEREZ ALVAREZ, Francisco; de 32 años, hijo de Agustín y de Nieves, que tuvo su domicilio en Mutaner, 64, Barcelona, y el que actualmente se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, acordada en sumario 118 de 1942, sobre estafa.

13.352 bis.

1.928

ADORNO SARTO, Elena; natural de Bilbao, hija de Angel y de Benita, sus labores, casada, de 42 años, vecina de Madrid, con domicilio en calle Marqués de Valdegiles, 1, cuarto izquierdo, pensión, y residencia habitual en Lisboa, calle Gaviyas, 8; procesada en causa por estafa, instruida, con el número 465 de 1942, por el Juzgado de

Instrucción número 17, de Madrid; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría de don Hilario Dago Sainz, al objeto de ser reducida a prisión.

13.531.

1.929

ROLDAN SANCHEZ, Serafin; vecino de Restabal, últimamente domiciliado en los Cortijos, del término municipal de Melegis, de 25 años, soltero, del que se ignoran demás circunstancias; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ormaz, al objeto de ser oído en sumario 75 de 1942, sobre estafa.

13.651.

1.930

EUGENIO CALVO, Domingo; de unos 22 años aproximadamente, estatura 1.500, pelo y bigote rubio, complexión fuerte, sobre el brazo izquierdo lleva tatuadas las flechas de Falange y en el derecho la cara de una mujer, se ignoran demás circunstancias personales, naturaleza y actual paradero; los días 25 al 27 de agosto de 1942 estuvo trabajando para Aurelio Bolinaga, vecino de Peñacerrada; procesado en causa 37 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroña, al objeto de constituirse en prisión.

10.411.

1.931

FERNANDEZ GARRIDO, Francisco; de 48 años, hijo de Saturio y de Felisa, casado, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Lapuebla de Labarca (Alava); procesado en causa 15 de 1940, por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Logroña, para ingresar en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10.412.

1.932

GARCIA, Carmen; de 24 años, sirvienta, domiciliada últimamente en Logroño, ignorándose su actual paradero; procesada por el Juzgado de Instrucción de Logroño en causa 331 de 1942, por hurto; comparecerá en el mencionado Juzgado, en término de diez días, para ser reducida a prisión provisional.

10.413.

1.933

HERMIDA SECO, Lisardo; domiciliado últimamente en paseo del Prado, número 44, tercero izquierda, pensión «Ecos»; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo; a responder de los cargos que le resultan en sumario 30 de 1943, por hurto; de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.414.

1.934

VARGAS ALONSO, Antonio; de 17 años, hijo de Ignacio y de Julia, natural de Villaverde, soltero, aprendiz de carpintero, en paradero desconocido; procesado en sumario 295 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días; de no verificarlo, será declarado rebelde.

10.416.